

Armando

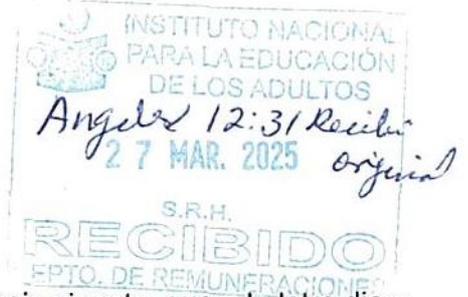
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS  
COMITÉ DIRECTIVO SECCIONAL 33 OFICINAS NORMATIVAS



<b>Secretaría:</b>	General
<b>Oficio:</b>	CDS33-ON/SG/019/2025
<b>Asunto:</b>	Solicitud de Recurso cláusula 116 del CCT

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2025

**Rodrigo Menéndez Roldán**  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas  
**Presente**



Con respecto a la cláusula 116 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, que a la letra dice:

*"El Instituto, sus Unidades de Operación o Institutos estatales otorgarán al Sindicato a través del Comité Directivo Seccional que corresponda, la cantidad de 2 días de salario mínimo vigente en la Ciudad de México, en el mes de abril, por cada hijo e hija de las personas trabajadoras de base hasta la edad de 12 años, 11 meses y 29 días, por concepto del día del niño y la niña."*

Sobre el particular, de la manera más atenta solicito su valioso apoyo a fin de que se sirva indicar a quien corresponda, realice las gestiones pertinentes para que se nos entregue, en tiempo y forma, el recurso económico para 40 infantes con derecho a la prestación en comento, para llevar a cabo la celebración por el concepto referido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**David Alfonso Ortiz López**  
Secretario General  
Comité Directivo Seccional 33  
Oficinas Normativas



c.c.p Adriana Laura Abundez Arreola.- Jefa del Departamento de Admisión y Movimientos y Encargada de la Subdirección de Recursos Humanos.- Presente.  
Carmina Olivares Rodríguez. - Jefa del Departamento de Remuneraciones.- Presente.